

CIRCULAR INFORMATIVA No. 045

CIR_GJN_ATS_045.22

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.00.-0964-2022** de fecha 21 de abril de 2022.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.00.-0964-2022** de fecha 21 de abril del año en curso, emitido por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual informan que se han modificado diversas Hojas de Requisitos Zoosanitarios para la Importación (HRZ), derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad suscitado en Estados Unidos de América, señalando los estados y condados que se incorporan y eliminan de esta restricción

Asimismo se informa que los embarques de estas procedencias (Kansas y Pensilvania) y que se encuentren en tránsito o proceso de importación **podrán continuar con su destino en México, siempre y cuando cumplan con la HRZ aplicable y se verifique que: el certificado sanitario internacional haya sido expedido antes del 16 de marzo de 2022 y la carga haya sido embarcada antes de esta misma fecha.**

Cabe señalar que dichas disposiciones son aplicables a partir del **19 de abril de 2022.**

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhorta a considerar lo informado por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.00.-0964-2022** de fecha 21 de abril de 2022, para mayor referencia.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 4

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en**

Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01964 -2022

Ciudad de México a **21 ABR 2022**

**A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx**

Hago de su conocimiento que la Dirección General de Salud Animal (DGSA), ha modificado las Hojas de Requisitos Zoosanitarios para Importación (HRZI) derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad suscitados en Estados Unidos de América; por lo que se podrá observar que se incorporan al listado, los estados de **Kansas y Pensilvania**, eliminándose **Dakota del Sur**, dado a que se restringe únicamente a los condados de **Charles Mix, McPherson, Brule, Spink, Bon Homme, Edmunds, Hutchinson, Clark, Jerauld, Kingsbury, Beadle, Faulk, Lake, Hanson, Yankton y Deuel**, asimismo se incorpora los condados de **Polk y Barron** en Wisconsin.

Por lo anterior, se precisa la siguiente nota en las combinaciones que se enlistan a continuación:

"Debido al reciente brote de Influenza Aviar notificable en Estados Unidos de América, se prohíbe la importación de cualquier tipo de aves o productos avícolas originarios y/o procedentes de los siguientes estados y condados"

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota

A

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SALUD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 2 de 4

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**

**Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01 ²⁹⁸⁴ -2022

Combinación	Grupo de mercancías
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
044-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

Estados:

- Iowa
- Nebraska
- New York
- Minnesota
- Carolina del Norte
- Dakota del Norte
- Colorado

-Kansas

-Pensilvania

Condados:

- Dubois, Greene y Elkhart en Indiana
- Fulton y Webster en Kentucky
- New Castle y Kent en Delaware
- Cecil y Queen Anne's en Meryland
- Jefferson **Polk y Barron** en Wisconsin
- Stoddard, Jasper, Lawrence y Dade en Missouri
- Erath en Texas
- Charles Mix, McPherson, Brule, Spink, Bon Homme, Edmunds, Hutchinson, Clark, Jerauld, Kingsbury, Beadle, Faulk, Lake, Hanson, Yankton y Deuel en Dakota del Sur**

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**
**Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**
Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

N° de Oficio B00.03.01.01 **0964**-2022

En ese contexto, es factible la importación de los productos de ave **procedentes de condados** afectados como se menciona a continuación:

- *Indiana a partir del 11 de marzo de 2022.*
- *Kentucky y Delaware a partir del 15 de marzo de 2022.*
- *Maryland a partir del 23 de marzo de 2022.*
- *Wisconsin y Missouri a partir del 01 de abril de 2022.*
- *Texas a partir del 13 de abril de 2022.*
- ***Dakota del Sur del 19 de abril de 2022.***

Y para aquellos embarques que **se encuentren en tránsito o proceso de importación**, y sean originarios o procedan de **Kansas y Pensilvania**, podrán continuar con su destino en México, siempre y cuando cumplan con la Hoja de Requisitos Zoosanitarios aplicable, y se verifique que:

- El Certificado Sanitario Internacional haya sido expedido antes del **16 de marzo de 2022, y**
- La carga haya sido embarcada antes del **16 de marzo de 2022**

Estas disposiciones son aplicables, a partir del 19 de abril del año en curso.

Finalmente, se recomienda consultar en tiempo real las HRZI, dado a que los cambios de las disposiciones sanitarias se ven reflejados al día.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

A





**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**
**Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**
Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01 **0964**-2022

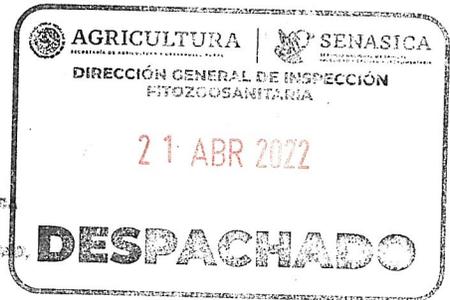
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SALUD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



C.c.p DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - gestion@senasica.gob.mx
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL - gestion.dgsa@senasica.gob.mx
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ - DIRECTOR DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS- ruben.gaona@senasica.gob.mx
M.C. HORACIO DUARTE OLIVAREZ.- TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.- oracio.duarte@anam.gob.mx

APH/SMCO/ARC

SIGMA S/N

VDGIF S/N

VSENASICA S/N

(VIDA) S/N

